

Informe alas Cuentas de lo que el Informe que ha de la Contaduria de esta Ciudad alas Cuentas de lo Abasto de Arzete de la no
yuelbran ala Contad. a

pasado; El que se leyo ala letra; Sin embargo de que no
ponemas reparo que la equivocacion de dore n. y tres mil
en el valor de las Cres vendidas, contra el Abast. ya
favor de lo Abasto, para que se determine sobre la apro
bacion de las referidas Cuentas; Atendiendo el ayun
tamiento año en que se verifican dha Contaduria que por uno
de Arzete se han comprado y vendido, que vendidos, e
ganancias han producido, o que perdidas, respecto de el
fondo que se ha manifestado, y el que ha quedado constante
para este presente año; cuyas noticias se necesitan saber
puntualmente, aclarandolas, y verificandolas como conve
niere para inteligencia y conocimiento de esta Ciudad =
Acuerda vuelvan adha Contaduria para que Informe de
nuevo con arreglo a estos particulares y demas que pre
benan, y se les ofrezca al C. Comisario, en car
gatos de dho Abasto; y lo retrahiga para determinar

Señalaron de la Execucion
que sigue la R. Mar. a
contra esta Ciudad =
La Ciudad Acuerda que ala mayor brevedad se
retrahiga puntual rason del Estado en que se halla la
Execucion que sigue la parte de la R. Mar. en
contra los Propios de este Comun, sobre las quinientos
y marcales que queda de biendo D. Joseph Lopez y el

